

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por el secretario se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$2'344.946 M/Cte** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría adjúntese y publíquese junto con el presente auto, la liquidación de costas obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

K.A. 2019-00744

LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 22/11/2021 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del Proceso Ejecutivo No. 2019-00744 de BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra JESUS MARIA BENITEZ RUIZ. En la forma como sigue:

|                                           |                |
|-------------------------------------------|----------------|
| Notificaciones (fl.69,75,78.)             | \$44.946.00    |
| Agencias en derecho (fl.003. numeral 007) | \$2.300.000.00 |
| TOTAL                                     | \$2.344.946.00 |

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 26 de enero de 2022.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA  
Secretario